EXPTE. D- 1648 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declara su preocupación por la decisión de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de modificar, mediante **RESOC-2023-1236-GDEBA-DGCYE,** aspectos esenciales del sistema de organización, calificación y acreditación de materias en el Nivel Secundario.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTACIÓN

El Consejo General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires aprobó el pasado 10 de abril un proyecto presentado por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE), que reforma tres aspectos centrales de la escuela secundaria bonaerense:

- la organización anual de la enseñanza que hasta antes de la pandemia por COVId-19 se dividía en tres trimestres se dispondrá en dos cuatrimestres;
- el Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE) registro a través del cual se califica conceptualmente la trayectoria de los estudiantes como "avanzada" (TEA), "en proceso" (TEP) o "discontinua" (TED), y;
- la eliminación de las mesas de examen o comisiones evaluadoras a rendirse en diciembre o febrero por instancias de intensificación

Estas modificaciones tienen su origen en el período de aislamiento social y no asistencia presencial en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires que duró 18 meses, por lo cual, se suponen como medidas de contingencia ante una situación específica y de duración limitada que responden a un contexto determinado. Medidas para acompañar durante la no presencialidad o semi presencialidad no pueden extrapolarse a un contexto diferente ya que están fundadas en la excepción propia de la pandemia y no responden a variables actuales. Por ello, no son la solución ni presentan beneficio alguno a los estudiantes o docentes.

El hecho de que aún continúen de esa manera responde a la falta de criterio, aviso y estudio por falta de la DGCyE que dio continuidad a esas modificaciones originadas por y para el momento de la pandemia. Lo que este proyecto hace es regularizar la situación de esas modificaciones dado que la organización cuatrimestral, la calificación conceptual y la intensificación de la enseñanza están vigente desde la pandemia, en términos de excepción, como en momento de pandemia.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Esta forma de calificar, que termina siendo mixta, ya que sigue vigente la calificación numérica para aprobar materias y el sistema de promoción con dos materias pendientes como máximo hace más engorroso el dedicado trabajo docente, a la vez que sigue sumando instancias de excepción y de recuperación casi individuales en muchos casos.

Las reformas se implementarán desde este mismo ciclo lectivo, siendo esta normativa extemporánea ya que hemos transitado gran parte del primer cuatrimestre que finalizará en mayo.

Sin embargo, aclararon desde la DGCyE que seguirán vigentes el mismo régimen académico (que de hecho con esta nueva normativa ya ha sido modificado).

Entendemos que ya largamente superada esta etapa, deberían buscarse acciones superadoras e integrales para mejorar el trayecto escolar secundario de los bonaerenses.

Para mejorar el sistema y evitar altas tasas de permanencia y de deserción es imprescindible revisar el contenido de las materias y también de otras formas de organización escolar vinculadas a los métodos, los tiempos, la formación de docentes y los diferentes modos de organizar la enseñanza. Eso no está contemplado en la actual propuesta.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos a las Señoras y Señores Legisladoras y Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As